



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 695 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **17 NOV. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27165 de fecha 07 de noviembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, e informe Técnico N° 627-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita licencia por salud por 01 día (06/11/2017), para lo cual adjunta Constancia de atención expedida por el Cirujano Dentista Miguel A. Cárdenas Pérez con COP 9339, del centro de salud de Conchopata.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 627-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, por el periodo de 01 día (06/11/2017), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 17 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3582-2017-LTD-SE-MPH

SEÑOR: PLANILLAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-695-2017-MPH/BRUH

de fecha: 17 NOV. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Abog. Magally I/Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 20 NOV. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....